

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID TURBAY PEREIRA
2. Nº de ítem en el plan de compras:	80101604	
2.1 Título del proyecto:	FORTEALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO.	
2.2. Código bpin del proyecto:	210020- 2021002080050	
2.3 Clasificación Central de Productos (c.p.c.) DANE:	91290 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Según el artículo 2º de la Constitución Nacional se establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”.</p> <p>Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.</p> <p>El Departamento del Atlántico es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.</p> <p>En ese orden el Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense.</p> <p>En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.</p> <p>Los objetivos institucionales de esta dependencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico. • Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública. • Planificar y articular programas sociales. • Promover la paz en el Departamento del Atlántico. 	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden natural y antrópico en el Departamento del Atlántico.

En ese sentido la criminalidad y violencia son fenómenos multicausales que tienen diversas manifestaciones y afectan a la ciudadanía en general, particularmente a la población en condiciones de riesgo y vulnerabilidad. En este sentido, las causas de la delincuencia son el resultado de factores estructurales y coyunturales en donde las políticas de prevención, control y corresponsabilidad ciudadana son primordiales para garantizar la seguridad y la convivencia en el departamento del Atlántico.

La criminalidad en el departamento del Atlántico presenta las siguientes características:

Con respecto al comportamiento de la violencia homicida durante el año 2021 se presentaron 63 homicidios en 15 de los 18 municipios que se encuentran por fuera de la Subregión Metropolitana, mientras que para el año 2022 se registraron 68 hechos, equivalente a un incremento del 7.9%, representado en 5 casos más en el año 2022.

El municipio de Sabanalarga fue el de mayor afectación en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 27% y en el año 2022 del 25%, el segundo municipio más afectado fue Sabanagrande con el 13.2%, este municipio registró un incremento del 80%, seguido por Palmar de Varela con una participación del 10.3%. Cabe resaltar que en el año 2022 no se han reportado homicidios en los municipios de Santa Lucía, Campo de la Cruz, Usiacurí y Candelaria.

El arma de fuego fue el medio más empleado en ambos periodos para la ejecución de este delito, en el año 2021 con una participación del 71.4% y en el 2022 del 80.9%.

El sicariato fue la modalidad más recurrente en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 50.8% y en el 2022 del 69.1%. Mayo con una participación del 19% fue el mes de mayor afectación del año 2021, mientras que en el año 2022 fue el mes de diciembre con el 17.6%, seguido por octubre con el 16.2%. El lunes con una participación del 23.8% fue el día de mayor afectación del año 2021, mientras que en el año 2022 fue el sábado con el 33.8%, seguido por el jueves con el 14.7%.

El rango comprendido entre las 18:00 a 23:59 horas fue el más afectado en ambos periodos de tiempo analizados, en el año 2021 con una participación del 39.7% y en el 2022 del 38.2%, el segundo rango con mayor afectación en el 2022 fue entre las 12:00 a 17:59 horas con el 35.3%. El sexo masculino fue el más afectado en ambos periodos, en el año 2021 con una participación del 92.1% y en el 2022 del 94.1%.

En referencia a los casos de lesiones personales, se encontró que durante el año 2021 se presentaron 741 casos de lesiones personales en los 18 municipios que se encuentran por fuera de la Subregión Metropolitana, mientras que para el año 2022 se registraron 649 hechos, equivalente a un incremento del 12.4%. El municipio de Sabanalarga fue el de mayor afectación en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 31.2% y en el año 2022 del 26.3%, el segundo municipio más afectado fue Baranoa con el 9.2%, seguido por Sabanagrande con una participación del 8.3%. Diciembre con una participación del 11.6% fue el mes de mayor afectación del año 2021, mientras que en el año 2022 fue marzo con el 13.7%, seguido por enero con el 10.5%.

Por su parte los hurtos presentaron una reducción del 19%, al pasar de 1.555 a 1.254 casos, lo que indica que, durante el mes de octubre del año 2022, se reportaron 301 casos menos asociados a este delito. Cinco de las siete clases de hurtos analizadas en el presente análisis presentaron reducción durante el año 2022, en el caso específico de los hurtos a personas presentan una variación del 33.9%, con 92 hechos más, los hurtos a residencia registraron un decremento del 4.6%; en el caso de los hurtos a motocicletas se registró un decremento del 40.3%, los hurtos a entidades comerciales presentaron un importante decremento del 63.6%, con 201 casos menos en el 2022, los casos de abigeato presentaron un decremento del 70%; los casos de hurto a entidades financieras pasaron de 0 a 1 hecho, para finalizar los casos de hurto de automotores pasaron de 28 casos del 2021 a 22 en el año 2022, equivalente a una variación del -21.4%.

El municipio de Sabanalarga fue el de mayor afectación en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 29.6% y en el año 2022 del 27.5%, el segundo municipio más afectado en el año 2022 fue Baranoa con el 16%, seguido por Sabanagrande con una participación del 10.8%.

El municipio de Sabanalarga fue el de mayor afectación en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 31.8% y en el año 2022 del 31.6%, el segundo municipio más afectado en el año 2022 fue Baranoa con el 17.5%, seguido por Repelón con una participación del 10.1%.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>El municipio de Sabanalarga fue el de mayor afectación en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 28.2% y en el año 2022 del 26.1%, el segundo municipio más afectado en el año 2022 fue Baranoa con el 19.1%, seguido por Piojó con una participación del 7.8%.</p> <p>El municipio de Sabanalarga fue el de mayor afectación en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 37.3% y en el año 2022 del 38.2%, el segundo municipio más afectado en el año 2022 fue Baranoa con el 15.3%, seguido por Sabanagrande con el 7%. El municipio de Sabanalarga fue el de mayor afectación en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 31% y en el año 2022 del 26.7%, el segundo municipio más afectado en el año 2022 fue Pondera con el 13.6%, seguido por Juan de Acosta y Suan cada uno con el 10%.</p> <p>Durante el año 2022 se registraron 90 casos de muertes en accidente de tránsito, en comparación con el año 2021 se observó una variación del 21.6%. Durante el año 2022 se registraron 329 casos de lesionados en accidente de tránsito, en comparación con el año 2021 se observó una variación del 165.3%.</p> <p>Es importante entonces para el Departamento, gestionar acciones que propendan por la seguridad y la convivencia ciudadana, las cuales deben gestarse desde los escenarios locales, desde las bases comunitarias. En este sentido resulta de gran relevancia hablar de una prevención comunitaria del delito y la violencia, que postule como principales protagonistas a las comunidades, a la familia, a los vecinos del barrio, de la cuadra, de la equina para así a partir de un proceso de diagnóstico cualitativo de las representaciones sociales e imaginarios colectivos de los ciudadanos, emprender un proceso de intervención-formación en temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corresponsabilidad en la gestión de seguridad y convivencia ciudadana. - Prevención comunitaria del delito y la violencia. - Autogestión de la seguridad y convivencia ciudadana. - Cultura de legalidad. - Cultura de la NO violencia, resolución pacífica de conflictos, seguridad barrial y comunitaria. - <p>La Fundación con amor social, entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Departamento del Atlántico propuesta para AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DE UN MODELO DE PARTICIPACIÓN VECINAL CON MIRAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, mediante la cual se busca avanzar en procesos de formación ciudadana de cara a la gestión de seguridad y convivencia ciudadana desde las propias vivencias de su barrio, cuadra y la equina.</p> <p>Una vez analizada la propuesta presentada por La Fundación Con Amor Social, el Departamento a través de la Secretaría del Interior, observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental y en consecuencia considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la ESAL, para ejecutar el proyecto antedicho.</p> <p>Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.</p>
<p>4. Fundamentos jurídicos de la contratación:</p>	<p>Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.</p> <p>Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:</p> <p>“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.</p> <p>De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p><i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i></p> <p><i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i></p> <p>La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.</p> <p>Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</i></p> <p>El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p> <p>Que, la Fundación Con Amor Social presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta.</p>
<p>5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):</p>	<p>AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DE UN MODELO DE PARTICIPACIÓN VECINAL CON MIRAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</p>
<p>5.1. Obligaciones específicas:</p>	<p>El convenio a celebrar atenderá a los siguientes objetivos específicos y actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios y herramientas metodológicas de análisis cualitativo de las representaciones sociales e imaginarios colectivos en torno a la seguridad y la convivencia ciudadana en los micro territorios intervenidos de los municipios priorizados en el Departamento del Atlántico. • Formar a los habitantes del Departamento del Atlántico en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol, manejo de emociones, autogestión de seguridad y corresponsabilidad ciudadana en la prevención del delito y la violencia. • Mejorar la percepción de seguridad de los habitantes de los micro territorios intervenidos a partir de la implementación de acciones formativas enfocadas en la prevención comunitaria del delito y la violencia, que promuevan una cultura

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>de protección de los micro territorios (el barrio, la cuadra, la esquina) desde una lógica de protección positiva de nuestros entornos más próximos teniendo a nuestros vecinos como principales aliados.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <p>FASE 1: SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO</p> <p>FASE 2: ANALISIS CUALITATIVO DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES E IMAGINARIOS COLECTIVOS EN TORNADO A LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MICRO TERRITORIOS INTERVENIDOS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</p> <p>FASE 3. ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL ANALISIS CUALITATIVO Y CONSTRUCCION DE AGENDA DE LA INTERVENCION.</p> <p>FASE 4. INTERVENCION O PUESTA EN MARCHA DE LA AGENDA COMUN.</p> <p>4.1. En esta etapa se realizara la fase intervención-formación y desarrollo de la agenda en común construida por los ciudadanos residentes en los micro territorios de los municipios escogidos en articulación con las autoridades de policía y demás aliados institucionales como la secretaría de gobierno municipal.</p> <p>Los temas para tratar en las reuniones y/o talleres son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención comunitaria del delito y la violencia - Autogestión de la seguridad y convivencia ciudadana. - Cultura de legalidad - Cultura de la NO violencia - Resolución pacífica de conflictos. - Seguridad barrial y comunitaria. - Ruta de actuación ante posibles amenazas a la seguridad y la convivencia vecinal. 							
<p>6. Clasificación UNSPSC:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80101604</td> <td>Planificación o administración de proyectos</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	80101604	Planificación o administración de proyectos	
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción						
1	80101604	Planificación o administración de proyectos						
<p>7. Plazo de ejecución:</p>	<p>El plazo del convenio de ejecución será de siete (07) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>							
<p>8. Lugar de ejecución:</p>	<p>El lugar de ejecución del presente proyecto será en 18 municipios priorizados del Departamento del Atlántico, exceptuando el Área Metropolitana de Barranquilla.</p>							
<p>9. Obligaciones del Departamento:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. 3. Realizar la supervisión del convenio. 							





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio.</p>	<p>a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.</p> <p>b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades.</p> <p>c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.</p> <p>d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.</p> <p>e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.</p> <p>f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio.</p> <p>g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.</p> <p>h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.</p> <p>i) Asumir la organización general de las actividades programadas.</p> <p>j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.</p> <p>k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.</p> <p>l) Presentar informes técnicos antes de cada pago.</p>																
<p>11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:</p>	<p>La Fundación Con Amor Social, ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional con 15 años de haber sido constituida y registrada ante la cámara de Comercio de Barranquilla, participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes.</p> <p>En consecuencia, la La Fundación Con Amor Social con Nit: 900.916.475- 1, con domicilio en BARRANQUILLA, cuenta con la suficiente idoneidad y experiencia para adelantar el proyecto propuesto.</p> <table border="1" data-bbox="402 951 1323 1255"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Sujección de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con experiencia de hasta 3 contratos de naturaleza similar.</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X	Sujección de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X	Entidad con experiencia de hasta 3 contratos de naturaleza similar.	X
DESCRIPCION	CUMPLE																
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X																
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X																
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X																
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X																
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X																
Sujección de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X																
Entidad con experiencia de hasta 3 contratos de naturaleza similar.	X																
<p>12. Valor estimado del contrato y/o convenio:</p>	<p>El valor del convenio asciende a la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ML (\$2.142.857.143), de los cuales la Gobernación del Atlántico realizara un aporte de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$1.500.000.000) y la ESAL, un aporte de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ML (\$642.857.143).</p> <table border="1" data-bbox="362 1423 1534 1745"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009.107-Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> <td>10-SECRETARIA DEL INTERIOR</td> <td>2202-RPDE - Tasa de Seguridad</td> <td>1.500.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009.107-Servicios para la comunidad, sociales y personales	10-SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE - Tasa de Seguridad	1.500.000.000,00						
Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor													
1	2.3.2.02.02.009.107-Servicios para la comunidad, sociales y personales	10-SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE - Tasa de Seguridad	1.500.000.000,00													

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

TOTAL										1.500.000.000,00	
13. Forma de Pago o desembolso:	El Departamento del Atlántico realizará el aporte de la siguiente manera: 1. Un primer desembolso equivalente al 40 % del valor del aporte del departamento en calidad de pago anticipado una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. 2. Un 30% del valor total del aporte del departamento a los 5 meses de ejecución del proyecto, previa presentación del informe parcial de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor convenio. 3. Un 30% restante al finalizar las actividades y obligaciones que se desprenden del proyecto, previa presentación del informe final y recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio.										
14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	202300899									
	VALOR:	1.500.000.000,00									
	FECHA:	07/03/2023									
15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	Nombre del Funcionario:	YESID TURBAY PEREIRA									
	Cargo del Funcionario:	SECRETARIO DEL INTERIOR									
	Código:	020									
	Grado	02									
16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	EL ASOCIADO constituirá garantías con los siguientes amparos: DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: por un monto equivalente al 100% del valor entregado por este concepto, con una vigencia igual al pazo de ejecución del convenio y cuatro meses más. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. En cuantía de trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato.										
17. Plazo de liquidación contrato/Convenio	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.										

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS
	CARGO:	CONTRATISTA
	FECHA:	ABRIL DE 2023
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de Despacho)	NOMBRE:	YESID TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	ABRIL DE 2023
	FIRMA:	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
					EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	5,00	
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado 5,00	
	Errores involuntarios que hayan quedado en los	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del 5,00	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO								evento presentado	
	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	A	100%	A	100%	100%		Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50%	A	100%	100%		Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		acuerdo con lo manifestado en el convenio										
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75	
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00	
	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO		x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25	
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		asume el ASOCIADO									
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

